

**ANEXO AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0501

Páginas: 19

ÍNDICE

Nº expediente: A32-CO-CB-2019-0039

Título: Servicios de mantenimiento del sistema de seguridad física en el C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Juan Manuel Bernabéu Gallego	REVISADO: Emilio Blanco Molina	Gestión de Calidad: Julian M. Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	---	---	---

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0039

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad física en el C.A. El Cabril.

El sistema de seguridad de la instalación de El Cabril a mantener está formado por los siguientes *equipos/sistemas*:

- Sistema de Gestión de Seguridad, compuesto por una aplicación informática específica (software) y los correspondientes monitores, teclados e impresora, etc. (hardware).
- Equipamiento de control de acceso y presencia, mediante lectoras entrada/salida y tornos de acceso.
- Detectores de intrusión: Cables microfónicos, volumétricos y contactos magnéticos.
- Sistema de Control del CCTV con centralizador y videograbadores, así como las cámaras asociadas (fijas, móviles, domos, etc.)
- Armero (En el mantenimiento sólo se incluye la alarma asociada al sistema de intrusión/ acceso conectada al centralizador de la Instalación, no la conexión a la Central Receptora de Alarmas externa).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse por lotes ya que forma un conjunto global interconectado.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0482

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directoria de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 120.800,00 euros, IVA excluido que sumado a los 25.368,00 euros de IVA hace un total de 146.168,00 euros, IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	120.800,00 €
Importe IVA (21%)	25.368,00 €
Presupuesto Base de Licitación	146.168,00 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se tiene en cuenta que el servicio contempla el mantenimiento de equipamiento específico que conlleva actuaciones de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), para lo que se ha fijado un montante global a tanto alzado para el conjunto de actuaciones programadas, y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo) para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo, así como una partida fija para repuestos. En ambos casos no se requiere la presencia continua de personal en planta.

Justificación del cálculo del presupuesto base licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que para realizar el mantenimiento es necesario el desplazamiento de un técnico especialista a las instalaciones de El Cabril.

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia los salarios establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, resolución de 19 de enero de 2018, publicado en el BOE del 1 de febrero de 2018. En el Anexo "Salario y otras retribuciones para 2020" de dicho convenio, se establece para el nivel de Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad un salario mensual de 1.416,99 €/mes, lo que supone (por 14 pagas) 19.837,86 €/año y un cómputo horario de 1.782 horas/anuales.

También establece un importe de gastos de locomoción de 0,29 €/Km y unas dietas de 33,82€/día.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación que se precisa para la empresa licitadora, así como la necesidad de que el personal esté clasificado como profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, tener formación en cursos de Protección Radiológica, Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Emergencia, etc., es necesario aplicar unos factores de corrección.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Personal	Convenio (€/año)	Horas /año)	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
Oficial 1ª	19.837,86	1.782	11,13	2	22,26

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, ...) = 60%.
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial, ...) = 20% sobre el anterior.

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
22,26	42,74

Mantenimiento Preventivo

Para el cálculo, se considera que se necesitan 10 días de trabajo por visita trimestral, y los desplazamientos durante los días previstos

Por otro lado, para el acceso a las cámaras es necesaria la utilización de una plataforma elevadora tipo tijera. El coste aproximado del alquiler y transporte de dicho equipo durante dos días es el siguiente:

$$150,00 \text{ €/día} \times 2 \text{ días} + 280 \text{ Km} \times 1,5 \text{ €/Km} = 720,00 \text{ €/visita}$$

Precio unitario	Nº unidades	Total
42,74 €/hora	7,5 h/día+10días=75 h	3.205,50 €
33,82 €/dieta diaria	10 días	338,20 €
0,29 €/Km	1.720 Km	498,80 €
Alquiler plataforma elevadora (2 días/visita)		720,00 €
Coste visita mantenimiento preventivo		4.762,50 €/visita prev.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se redondea a 4.800 € / visita mantenimiento preventivo.

Dado que el contrato se plantea por 4 años, con visitas trimestrales, el número total de visitas es de 16.

Coste total mantenimiento preventivo: 4.800,00 €/visita x 16 visitas= 76.800,00€

Mantenimiento correctivo

Se estima que son necesarias, en base al histórico de horas de mantenimiento correctivo realizado durante los últimos años, un total de 400 horas.

CONCEPTO	Nº horas estimadas	Precio unitario máximo	Importe total
Mantenimiento correctivo (100 horas anuales)	400 horas	60,00 €	24.000,00 €

El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

El precio hora de mantenimiento correctivo es superior al precio hora de mantenimiento preventivo debido a que se facturan las horas realmente empleadas, siendo normalmente jornadas parciales y se tiene en cuenta el incremento que supone el nivel de servicio indicado en el Pliego Técnico, donde se establecen unos plazos máximos de reparación.

Finalmente, se dota una partida adicional para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

En la siguiente tabla se indican los costes del servicio, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

Concepto	Importe (€)
Mantenimiento preventivo	57.600,00
Mantenimiento correctivo	18.000,00
Materiales	15.000,00
Costes Acumulados – Costes directos (75,00 %)	90.600,00
Gastos Generales (18,00 %)	21.744,00

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Beneficio Industrial (7,00 %)	8.456,00
Costes Indirectos (25,00 %)	30.200,00
Total	120.800,00

En resumen, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	48 meses
	Importe total
Partida mantenimiento preventivo (intervención trimestral) (IVA excluido)	76.800,00 €
Partida mantenimiento correctivo (100 horas anuales) (IVA excluido)	24.000,00€
Partida fija repuestos	20.000,00 €
Presupuesto (sin IVA)	120.800,00
IVA (21,00%)	25.368,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido	146.168,00

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: CA-MATENIMIENTO SEGURIDAD PROTECCIÓN FÍSICA-A

	2020	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años	15.100,00 €	30.200,00 €	30.200,00 €	30.200,00 €	15.100,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se fijará considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del mismo.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El mantenimiento preventivo implica la realización de una serie de intervenciones periódicas programadas con carácter trimestral que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado.

Por su parte el mantenimiento correctivo son tareas puntuales que dependen de la indisponibilidad o avería de los equipos existentes. Este tipo de tareas responden en el mercado a un precio por intervención en función de las necesidades y por tanto se ha fijado para ello precios unitarios.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para el mantenimiento correctivo es:

CONCEPTO	Nº horas estimadas	Precio unitario máximo
Mantenimiento correctivo (100 horas anuales)	400 horas	60,00 €

El número de horas es estimativo, en base a históricos. El número de horas a realizar dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el total de la partida.

4. Posibilidad de Modificación:

No

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 120.800,00 € (IVA no incluido), al no considerar modificaciones de ningún tipo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, de las prestaciones de mantenimiento correctivo:

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	Nº de horas estimadas	Precio unitario máximo	Importe total
Mantenimiento correctivo (100 horas anuales)	400 horas	60 €	24.000 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El servicio se prestará en las instalaciones de ENRESA en el C.A. El Cabril, punto kilométrico 17,5 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba) en horario laboral de 7:10 a 14:40. Dado que los equipos objeto de mantenimiento se encuentran ubicados en las instalaciones del Centro, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será de 4 años, contados a partir del 1 de julio de 2020 o del día siguiente a su fecha de formalización si es posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato, ni la modificación del mismo.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede

Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede

3. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No

4. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Esta licitación consta de (dos) 2 archivos electrónicos:

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras acreditarán estar inscritas en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía.

Certificado acreditativo expedido por el fabricante sobre formación técnica del Sistema Geutebrück, modelo Geviscope.

Certificado acreditativo expedido por el fabricante sobre formación técnica en Sistema DORLET DASS.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 30.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

La solvencia económica exigida, se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos y acreditarán, al menos, dos servicios cuya suma ascienda a 25.000 €.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En aplicación con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Este servicio está sometido a Garantía de Calidad Nivel III.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

6. Adscripción de medios:

No procede

7. Garantía provisional:

No procede

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. (Si procede, *incluir relación detallada de la documentación solicitada*)

No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula** (Si procede, *incluir relación detallada de la documentación solicitada*).

No procede

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

No procede

4. Puntuación máxima oferta económica

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más ventajosa para las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo y el importe resultante de multiplicar el precio hora unitario ofertado para el mantenimiento correctivo por las horas estimadas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las dos partidas siguientes:

- La suma de la oferta realizada para la partida de mantenimiento preventivo y la partida de repuestos

- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No aplica

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Sí

2. Garantía complementaria:

No

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Plazo de garantía

3 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Seguridad Física del C.A. El Cabril

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

Dado que la reparación o sustitución de los equipos de seguridad física es susceptible de generar residuos, peligrosos o no, el adjudicatario se compromete a su gestión de acuerdo a la normativa en vigor

El equipo de trabajo deberá estar formado por, al menos, una persona con categoría profesional Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad. El contratista deberá presentar en los 10 días siguientes a la formalización del contrato la relación del equipo de trabajo.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

El personal deberá ser Trabajador Expuesto (T.E)., de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio). El contratista deberá presentar en los 10 días siguientes a la formalización del contrato la relación de trabajadores y la acreditación de ser T.E.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen

N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE.*

No se proponen tareas críticas no subcontratables. Los subcontratistas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Acreditación de la empresa subcontratada, expedida por el Ministerio del Interior, de estar autorizada e inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad Privada con habilitación específica para realizar las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.

2) Presentación del Certificado acreditativo expedido por el fabricante sobre formación en Sistema DORLET DASS.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3) Presentación de Certificado acreditativo expedido por el fabricante sobre formación técnica del Sistema Geutebrück, modelo Geviscope.

O. PENALIDADES.

En caso de incumplimiento de los plazos de respuesta establecidos en el Pliego Técnico según la criticidad establecida, por causas imputables al adjudicatario, éste asumirá las siguientes penalizaciones:

- 3€/hora de retraso, por cada 1.000 € de contrato, en el caso de criticidad máxima.
- 3€/cada 4 horas de retraso, por cada 1.000 € de contrato, en el caso de criticidad media.
- 3€/cada 12 horas de retraso, por cada 1.000 € de contrato, en el caso de criticidad mínima

P. FORMA DE PAGO.

Se facturará trimestralmente el mantenimiento preventivo correspondiente y se emitirá factura de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice.

Los repuestos se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la operación de mantenimiento en la que se haya necesitado el repuesto (mantenimiento preventivo o correctivo).

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 201....

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF..... según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Importe máximo de licitación para los 4 años (SIN IVA)	Importe ofertado para los 4 años (SIN IVA)
Mantenimiento preventivo (intervención trimestral)	76.800,00 €	
Concepto	Importe unitario máximo de licitación hora (€/h) (SIN IVA)	Importe unitario ofertado hora (€/h) (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo	60,00 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF..... según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0501	Revisión: 0	Fecha: Enero 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA